COMENTARIOS DE ERICSSON A LA CONSULTA PÚBLICA DE MTC SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LA BANDA 3.3 – 3.8 GHZ PARA 5G EN PERU

A. Introducción

Ericsson felicita a MTC por su consulta pública para la identificación del rango 3.3-3.8 GHz para futuros servicios 5G, y en el presente documento presenta sus comentarios a ella.

B. Consideraciones sobre el rango 3.3-3.8 GHz

Las bandas medias de 3.3-4.2 GHz son una excelente alternativa para satisfacer la necesidad de espectro para 5G con buen equilibrio entre cobertura y capacidad, en grandes bloques de espectro contiguos, y permitir una adecuada cobertura de 5G en ambientes interiores desde estaciones base exteriores con velocidades de datos mayores que las que se podrían proporcionar utilizando las bandas de frecuencia bajas.

De acuerdo con <u>GSA</u>, alrededor de 63 Administraciones en Europa, Asia y Américas, ya asignaron o están en proceso de asignar diferentes rangos de frecuencias en la banda de 3.3-4.2 GHz (Anexo 1).

En la Región 2, el rango de frecuencias de 3.3-3.7 GHz está identificado para las IMT de acuerdo con las siguientes notas del RR:

- <u>5.429D</u> el rango de frecuencias 3,300-3,400 MHz está identificado para IMT en Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Mexico y Uruguay
- 5.431B el rango de frecuencias 3,400-3,600 MHz está identificado para IMT en toda la Región
- <u>5.434</u> el rango de frecuencias 3,600-3,700 MHz está identificado para IMT en Canadá, Colombia, Costa Rica y EE. UU.

El ecosistema 5G ya se encuentra comercialmente disponible en el rango de frecuencia de 3.3-3.8 GHz (3GPP 5G/NR n78).

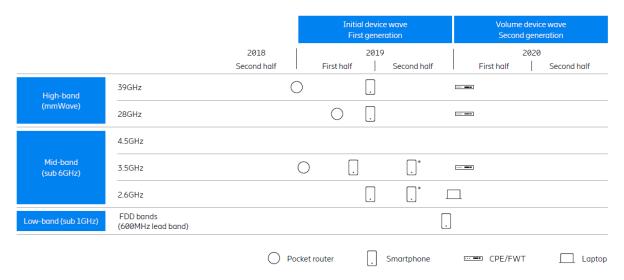


Figura 1 – Disponibilidad de Terminales 5G 1

¹ Ericsson Reporte de Movilidad @ Junio, 2019



C. Sugerencias

Recomendamos a MTC identificar el rango de frecuencia de 3.3-3.8 GHz (3GPP 5G/NR n78) para IMT.

El rango 3.4-3.8 GHz ya posee una atribución al servicio MOVIL en la Región 2 de acuerdo con el RR de la UIT. Sin embargo, la Región requiere que el rango 3.3-3.4 GHz sea atribuido al servicio MOVIL a título primario y, por lo tanto, recomendamos a MTC que actualice su Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

Adicionalmente, debido a la importancia del rango 3.3-3.8 GHz para futuros servicios 5G, recomendamos a MTC considerar enviar una propuesta preliminar a la próxima Reunión 34 de CITEL CCP.II, invitando a todas las Administraciones de las Américas a desarrollar una IAP para la **CMR-19** para incluir la banda 3.3–3.8 GHz en el punto de orden del día 10, para el estudio de su posible identificación para IMT en la próxima CMR-23. Sugerimos tomar la provisión de que no se impongan restricciones adicionales en la identificación de dicho rango para IMT.



ANEXO 1 - Reporte de GSA sobre el Estado de la Banda C a nivel global para IMT

De acuerdo con GSA, existen 63 países considerando diferentes rangos en la banda de 3.3-4.2 GHz para sus futuros servicios 5G.

Algunos de estos países ya asignaron licencias, mientras que otros están en proceso de hacerlo, o planeando su futura asignación.

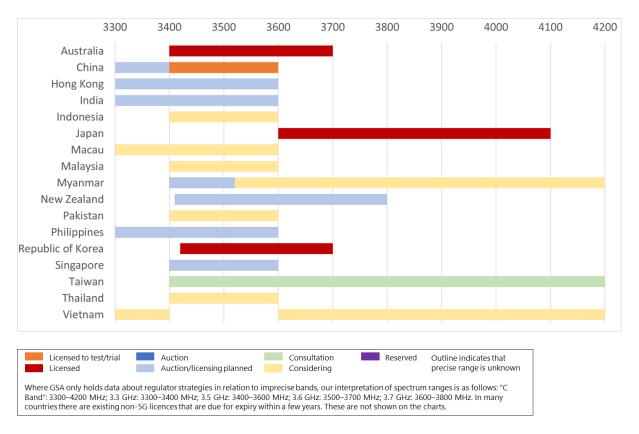


Figura 1 – Banda C en Asia-Pacífico (ITU Región 3)



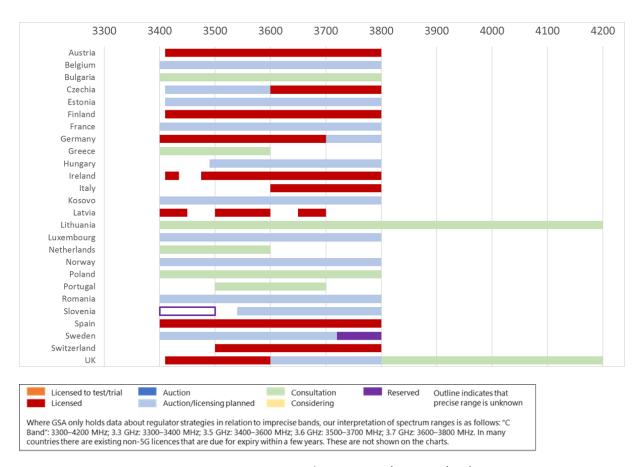


Figura 2 – Banda C en CEPT (ITU Región 1)

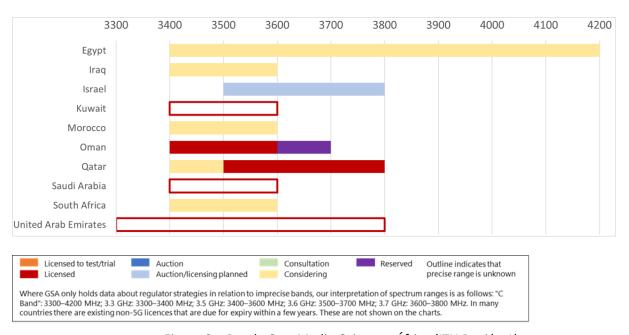


Figura 3 – Banda C en Medio Oriente y África (ITU Región 1)



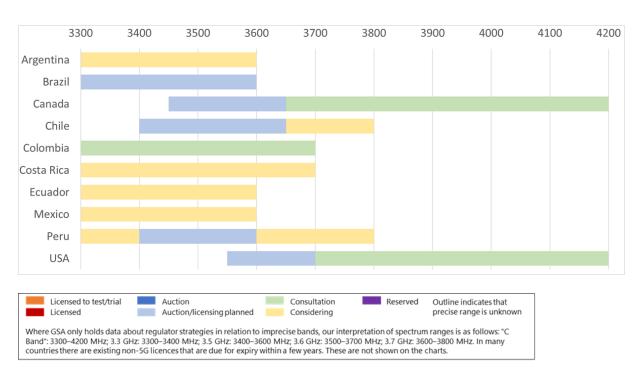


Figura 4 – Banda C en las Américas (ITU Región 3)